

MINUTA, 8ª SESIÓN URGENTE 2023

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas con cero minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, a través de Microsoft Teams, dio inicio la Octava Sesión Urgente de la Comisión Permanente de Quejas del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Comisión), correspondiente al año dos mil veintitrés, convocada con fundamento en el artículo 55 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código); 15 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento Interior); 4 y 53 inciso c) del Reglamento de Sesiones y Comisiones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Sesiones); así como el Acuerdo IECM/ACU-CG-105/2020.

LISTA DE ASISTENCIA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Estuvieron presentes por medio de video conferencia en tiempo real los integrantes de la Comisión y personas consejeras electorales, Mtra. Erika Estrada Ruiz, en su calidad de presidenta, el Mtro. César Ernesto Ramos Mega y el Mtro. Mauricio Huesca Rodríguez, en su calidad de personas integrantes de la Comisión, asimismo, asistieron, en calidad de personas invitadas, el Lic. Bernardo Núñez Yedra, Secretario Ejecutivo y la Lic. María Guadalupe Zavala Pérez, titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos, además de Jesús Rene Quiñones Ceballos, Titular de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.

Verificado el *quórum* para sesionar, de conformidad con lo previsto en los artículos 46 fracción V, 60 y 61 del Reglamento de Sesiones, se declaró abierta la sesión.

Acto seguido, la presidenta solicitó su incorporación a la sesión e instruyó al secretario técnico diera lectura del orden del día, para someterlo a consideración de quienes integran la comisión, mismo que contenía el punto siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre los hechos supervenientes y la solicitud de medidas cautelares y de reparación formuladas el veinticinco de abril de dos mil veintitrés por Martha Soledad Ávila Ventura, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023.

El proyecto del orden del día fue aprobado por unanimidad de los integrantes presentes, adicionalmente y toda vez que la documentación correspondiente al punto del orden del día se distribuyó previamente, fue aprobado por unanimidad de votos la dispensa de su lectura.

Acto seguido, se procedió a su desahogo, conforme a lo siguiente:

ÚNICO. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo sobre los hechos supervenientes y la solicitud de medidas cautelares y de reparación formuladas el veinticinco de abril de dos mil veintitrés por Martha Soledad Ávila Ventura, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023.

La consejera presidenta, sometió a consideración de los integrantes de la Comisión el punto único del orden día de día.

Al respeto, el consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, estuvo en desacuerdo con la forma en que se tramitó el procedimiento, manifestando que se debió considerar como un nuevo escrito de queja, ya que son hechos distintos al primigenio, y en caso de haber conexidad acumular a los mismos.

De igual manera, consideró que no se trataron de conductas que pudieran tipificarse como violencia política de género, sino de hechos que atañen a la violencia política, o bien calumnia electoral. Por otra parte, se manifestó a favor de la no adopción de medidas cautelares.

Al respecto, la consejera presidenta de la Comisión se expresó a favor de la propuesta realizada por la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Política y Fiscalización, en el sentido de admitir las pruebas supervinientes, así como la determinación de la improcedencia de las medidas cautelares, en virtud de que las publicaciones denunciadas no contenían expresiones realizadas por la probable responsable que se dirijan a la promovente por ser mujer, al contrario consideró que fueron dirigidas en su calidad de servidora pública del Congreso de la Ciudad de México.

Al no haber más intervenciones, las personas integrantes de la Comisión determinaron lo siguiente:

- **CQ/036/8ª.Urg.2023.** Se aprobó por mayoría de votos del consejero electoral César Ernesto Ramos Mega y de la consejera electoral y presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, con el voto en contra del consejero electoral Mauricio Huesca Rodríguez, el proyecto de acuerdo sobre los hechos supervenientes y la solicitud de medidas cautelares y de reparación formuladas el veinticinco de abril de dos mil veintitrés por Martha Soledad Ávila Ventura, en su calidad de Coordinadora del Grupo Parlamentario de Morena en el Congreso de la Ciudad de México, dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IECM-QCG/PE/005/2023.

COMISIÓN PERMANENTE DE QUEJAS

El secretario técnico informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Agotado el orden del día y no habiendo otro asunto que tratar, siendo las catorce horas con ocho minutos del veintiséis de abril de dos mil veintitrés, se dio por concluida la Octava Sesión Urgente de la Comisión. Lo anterior se hace constar en la presente minuta que, previa lectura y ratificación, la firman al margen y al calce la consejera y los consejeros que asistieron a la misma.

ERIKA ESTRADA RUIZ

Consejera electoral y presidenta de la
Comisión de Quejas

CÉSAR ERNESTO RAMOS MEGA

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

MAURICIO HUESCA RODRÍGUEZ

Consejero electoral e integrante de la
Comisión de Quejas

El presente documento cuenta con firma electrónica, la cual posee validez jurídica, de conformidad con lo previsto en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México IECM/ACU-CG-122/2020.

HOJA DE FIRMAS